



Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.



Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID
www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es

CIRCULAR Nº 5/2009 A TODOS LOS CLUBS DE AGILITY

Con esta fecha se abre el plazo para enviarnos las propuestas de Pruebas "Selectivas" de Grado III, correspondientes al Campeonato del Mundo de Agility F.C.I. de 2010 que tendrá lugar en Eslovenia a finales del mes de septiembre. El plazo para recibir las fechas finaliza el 11 de mayo de 2009.

La solicitud debe comprender: 2º semestre del presente año y 1º semestre de 2010. Dichas pruebas se adjudicarán según lo descrito en la actual normativa de Agility de la R.S.C.E., y en función del número de ejemplares de cada Comunidad, que alcancen finalmente la clasificación para el Campeonato en España de Agility de la R.S.C.E. 2009. Dicha petición no garantiza su adjudicación.

Le recordamos que para poder asignar una prueba selectiva, es preciso que la propuesta tenga entrada dentro del plazo señalado y cumplir los requisitos establecidos en el reglamento y actual normativa de Agility.

Atendiendo a la solicitud de un amplio sector de participantes comprendidos en dicho nivel, se estudiará y valorará especialmente, las propuestas de aquellos clubes que se combinen entre sí para realizar pruebas "Selectivas" conjuntamente dentro del mismo fin de semana en una misma comunidad, todo ello con la intención de poder abaratar costes y reducir el número de desplazamientos por este motivo, durante la temporada competitiva 2009-2010

Les recordamos que a partir del fin de semana de los días 9 y 10 de mayo (ambas fechas incluidas), da comienzo la nueva temporada competitiva, por tanto, las calificaciones y puntos que se obtengan contarán para el Campeonato Nacional de Agility de 2010. Todos los participantes deberán competir a partir de la mencionada fecha, dentro del Grado en el que vayan a permanecer durante toda la temporada 2009-2010, a excepción de circunstancias especiales y que deberán someterse a la aprobación de esta R.S.C.E.

Madrid, 13 de abril de 2009



Esteban Díez Pérez
Delegado de Agility